



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
ANTEQUERA

Nº Expediente.- .- 2011PYC00088  
**Nº Decreto.- 2011D00999**

En la ciudad de Antequera, a 3 de Mayo de 2011, El Sr. Alcalde D. Ricardo Millán Gómez, ha dictado el siguiente:

### DECRETO

#### **APROBACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS: "REPOSICIÓN DE CARRETERA DE PUERTO DEL BARCO"**

Visto el estado procedimental en que se encuentra el expediente de contratación tramitado para adjudicar el contrato de obras "REPOSICIÓN DE CARRETERA DE PUERTO DEL BARCO", tramitado mediante Procedimiento Negociado Sin Publicidad y por concurso.

Resultando que por informe por el Ingeniero de Caminos Municipal se proponía la adjudicación del concurso a la oferta presentada por "EXCAVACIONES GONZÁLEZ Y CAMPILLOS, S. L."

Resultando que ésta se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y habiendo constituido la garantía definitiva con fecha de carta de pago de 28/04/2011.

Resultando de que completado el expediente de contratación del concurso para la adjudicación de las obras " REPOSICIÓN DE CARRETERA DE PUERTO DEL BARCO", por procedimiento negociado sin publicidad mediante concurso, previsto y regulado en la LCSP y en el Reglamento General del TRLCAP aprobado por R.D. 1098/2001, de 12 de octubre, dispongo la adjudicación del contrato de obras y propongo su aprobación de conformidad con el artículo 135 LCSP:

Visto el expediente tramitado, vistos los **informes favorables** emitidos, en uso de las facultades conferidas por la vigente legislación vengo en resolver:

Primero.-Declarar válidos los actos de licitación precedentes.

Segundo.- Acordar la adjudicación del contrato de obras "REPOSICIÓN DE CARRETERA DE PUERTO DEL BARCO" a la entidad "EXCAVACIONES GONZÁLEZ Y CAMPILLOS, S. L.", por un precio de SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS DE EURO (64.834,86 €) mas el I.V.A. correspondiente por importe de DIEZ MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO (10.373,58 €). Por consiguiente se ordena la publicación en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento.

Tercero.- Aprobar el modelo de contrato mediante el que se formalizará esta adjudicación y facultar al Sr. Alcalde-Presidente para su firma.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
ANTEQUERA

Así lo dispongo en el lugar y fecha al principio indicados.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO GENERAL